



**FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA
FUERZA
AÉROESPACIAL
COLOMBIANA**

ANEXO TECNICO

OBJETO:

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO
COSTO DE BANDA TRANSPORTADORA PARA EL DESPACHO DE
AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRASPORTE MILITAR**

2026

ANEXO TECNICO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La banda deberá se le deberá dar ingreso en el almacén misceláneos, en el Comando Aéreo De Transporte Militar (CATAM) ubicado en la Avenida calle 26#128-00 Bogotá D.C HORARIO: de lunes a viernes en horario de 07:30 horas a 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La banda transportadora objeto del presente proceso contractual deberá ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), específicamente en la dependencia Gruta, área de Despacho de Aeronaves, Carpa No. 3, ubicada en el Complejo Aeronáutico, Puerta 6, Avenida El Dorado – contiguo al Aeropuerto, en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor designado para el contrato.

El contratista deberá realizar las actividades necesarias para garantizar la correcta instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y las condiciones de calidad requeridas por la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos administrativos y contractuales, el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C

HORARIO:

El contratista deberá informar al supervisor del contrato con una antelación mínima de ocho (8) días calendario la fecha prevista para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la banda transportadora, con el fin de realizar las coordinaciones necesarias para el ingreso del personal, vehículos, herramientas y equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, el contratista deberá suministrar oportunamente la información correspondiente a nombres completos, números de identificación, datos de contacto y demás información requerida del personal que participará en las actividades de entrega e instalación, así como las características y datos de los vehículos que serán utilizados para el ingreso, permanencia y salida de la Unidad Militar Aérea. No se permitirá el ingreso de motocicletas.

En razón a que las actividades se desarrollarán dentro de una Unidad Militar Aérea y con el propósito de salvaguardar la seguridad física y operacional de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), el contratista deberá tramitar y obtener los permisos y autorizaciones requeridos para el ingreso de personal, vehículos, herramientas y equipos, atendiendo los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Las actividades de descargue, traslado, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de la banda transportadora se realizarán con el acompañamiento y previa coordinación del

supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por la Entidad.

INSTALACIÓN:

- * Incluye instalación en:
 - * Base Militar CATAM
 - * Calle 26 #128-00, Bogotá
- * Tiempo estimado de instalación:
 - * día hábil
- * Horario:
 - * Lunes a viernes
 - * 8:00 a.m. a 5:00 p.m

CAPACITACION:

El contratista será responsable de brindar una capacitación y orientación básica al personal designado por el CATAM sobre el uso, operación segura y cuidados básicos de la banda transportadora mediante certificación del personal designado por parte del CATAM.

GARANTIA:

El contratista deberá otorgar garantía comercial mínima de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, componentes, sistema de transmisión, motorreductor, tablero de control, accesorios instalados y cualquier falla atribuible al suministro o instalación del equipo

MANUAL

Entregar los manuales de operación, mantenimiento y demás documentación técnica del equipo, preferiblemente en idioma español.

El contratista, una vez realice la entrega de la banda transportadora, permitirá la verificación por parte del supervisor del contrato de que el bien suministrado corresponda a un producto original del fabricante y cuente con los sellos, etiquetas, números de serie o mecanismos de autenticidad implementados por la marca, cuando aplique.

La banda transportadora deberá ser entregada en su empaque original, debidamente sellado de fábrica, completamente nueva, sin uso, libre de defectos de fabricación y acompañada de los respectivos manuales de operación y mantenimiento (cuando aplique), ficha técnica, certificado de garantía y demás documentación suministrada por el fabricante.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El contratista deberá entregar junto con la banda transportadora y sus componentes los certificados de autenticidad, garantía y demás documentos expedidos por el fabricante o distribuidor autorizado, mediante los cuales se evidencie que el equipo suministrado es nuevo,

original y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Lo anterior será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

Así mismo, al momento de la entrega e instalación, el contratista deberá efectuar la marcación e identificación de la banda transportadora como propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y los procedimientos establecidos por el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) para el control e inventario de bienes.

La marcación deberá ser permanente, legible y resistente a las condiciones normales de operación del equipo, e incluir como mínimo la siguiente información:

1. Información General

Ítem	Descripción
Tipo de equipo	Banda transportadora horizontal
Aplicación	Transporte de equipaje

2. Especificaciones Técnicas

Capacidad de carga

Parámetro	Valor
Carga máxima	1000-1600 kg

Dimensiones

Parámetro	Valor
Largo	16-18 m
Ancho útil	100 cm
Altura piso	35 – 50 cm

Velocidad de operación

Parámetro	Valor
Rango de velocidad	12,64 – 30 m/min

3. Banda Transportadora

Característica	Especificación
----------------	----------------

Material de banda	PVC sintético negro
Espesor	1.75-2 mm
Configuración	2 lonas
Refuerzo	Monofilamentos
Capa superior	Lisa
Capa inferior	Poliéster
Temperatura de trabajo	-40 °C a +80 °C
Accesorio	Guía central de 10 x 6

4. Sistema de Rodillos

Rodillos principales

Característica	Especificación
Material	Acero galvanizado
Diámetro tubo	1,9"- 2,1"
Eje	Hexagonal de 7/16"
Sistema	Resortado
Extremos de eje	2 cm por lado

Rodillos de retorno

Característica	Especificación
Material	Acero al carbón
Diámetro	3"
Eje	Redondo de 1"

5. Estructura y Chasis

Característica	Especificación
Material del chasis	Acero al carbón calibre 12
Acabado	Pintura electrostática
Color	A elección del cliente

Bases

Característica	Especificación
Tipo	Bases tipo H
Material	Lámina calibre 12
Instalación	Ancladas al piso

6. Sistema Eléctrico y Motriz

Motorreductor

Característica	Especificación
Tipo	Sinfín corona
Potencia	2 HP
Reductor	Caja sinfín corona

Componentes eléctricos

Elemento	Descripción
Variador de velocidad	Incluido
Tablero de control	Incluido
Botonera	Arranque y parada
Alimentación eléctrica	220 V

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Garantizar que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos legales, regulatorios, sectoriales y ambientales exigidos por la normatividad vigente para la ejecución del objeto contractual y, en caso de ser requerido, allegar copia de estos al expediente contractual.
2. Actuar con total autonomía técnica, administrativa y financiera en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, sin que se genere vínculo laboral alguno con la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar (FAC-CATAM).
3. Garantizar que el personal que intervenga en la ejecución del contrato se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y cuente con certificación vigente de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con una clasificación del nivel de riesgo acorde con las actividades a desarrollar.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier novedad que pueda afectar la ejecución contractual o cualquier accidente de trabajo que se presente durante el desarrollo de las actividades.
5. Actuar con observancia de los principios de lealtad, honestidad, buena fe, transparencia, oportunidad y respeto en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

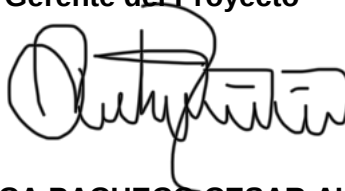
6. Elaborar conjuntamente con el supervisor del contrato el cronograma de actividades para coordinar la entrega, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de la banda transportadora.
7. Realizar el transporte, descargue, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la banda transportadora en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), dependencia Gruta, área de Despacho de Aeronaves, Carpa No. 3, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
8. Asumir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, incluyendo transporte, cargue, descargue, almacenamiento, empaque, embalaje, seguros, instalación y demás gastos necesarios para la correcta entrega y funcionamiento del equipo, sin costo adicional para la Entidad.
9. Suministrar una banda transportadora nueva, de primera calidad, libre de defectos de fabricación y conforme con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
10. Garantizar que todos los materiales, componentes, accesorios y elementos suministrados sean originales, nuevos y cumplan con las normas técnicas y de seguridad aplicables.
11. Suministrar todos los accesorios, conexiones, elementos eléctricos, dispositivos de seguridad y demás componentes requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del equipo.
12. Realizar las pruebas operacionales y funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la banda transportadora y de todos sus componentes, dejando constancia de su puesta en servicio.
13. Corregir o reemplazar, por su cuenta y riesgo, cualquier componente o elemento que presente fallas de fabricación, instalación o funcionamiento durante el período de garantía, sin generar costos adicionales para la Entidad.
14. El contratista deberá otorgar garantía comercial mínima de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, componentes, sistema de transmisión, motorreductor, tablero de control, accesorios instalados y cualquier falla atribuible al suministro o instalación del equipo.
15. Entregar los manuales de operación, mantenimiento y demás documentación técnica del equipo, preferiblemente en idioma español.
16. Brindar la capacitación y orientación básica al personal designado por el CATAM sobre el uso, operación segura y cuidados básicos de la banda transportadora.
17. Garantizar el adecuado funcionamiento del equipo durante el término de la garantía ofrecida y prestar el soporte técnico requerido en caso de presentarse fallas atribuibles al suministro o instalación.
18. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las normas de seguridad industrial y los protocolos de acceso y permanencia establecidos por el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM).
19. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos que este formule en relación con la ejecución contractual.
20. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato.
21. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

22. Los bienes deben ser a todo costo, lo que significa que se debe incluir el costo de materiales, insumos, mano de obra, herramientas, equipos, ensayos de control de calidad, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
23. Presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, como requisito para el trámite de pago.
24. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del personal que ocupe en la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno con el CATAM.
25. Una vez adjudicado el contrato, entregar al supervisor los documentos requeridos para los estudios de seguridad del personal y vehículos que ingresarán a la Unidad, conforme a los procedimientos internos de control de accesos.
26. Suministrar al supervisor del contrato la información completa del personal y vehículos de la empresa que ingresarán a la Unidad, de acuerdo con las fechas y horarios previamente coordinados.
27. Designar un funcionario responsable y un número de contacto permanente para la coordinación operativa con el supervisor del contrato.
28. Mantener actualizado su domicilio y datos de contacto durante la vigencia del contrato y comparecer cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación u otros documentos contractuales.
29. El contratista se compromete a privilegiar la vinculación de personal colombiano para la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de la normatividad laboral vigente. Asimismo, deberá garantizar que el personal designado para la ejecución del contrato cumpla con los requisitos de ingreso establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de dichos requisitos mediante el correspondiente estudio de seguridad y la autorización de ingreso a la Base Aérea, de conformidad con los procedimientos y protocolos de seguridad institucional vigentes.
30. Presentar oportunamente los documentos necesarios para la ejecución, perfeccionamiento y legalización del contrato, incluyendo garantías y modificaciones cuando haya lugar.
31. Presentar la factura electrónica, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la finalización de los mantenimientos, cumpliendo los requisitos exigidos por la DIAN, el Ministerio de Hacienda y la normatividad vigente.
32. Enviar la factura electrónica (PDF y XML) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cumpliendo estrictamente con los campos, asunto y observaciones definidos por la Entidad; de no cumplirse, no procederá el pago.
33. Cargar la factura aprobada por el supervisor en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
34. Asumir el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
35. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de actores al margen de la ley; en caso de presentarse, informar de inmediato a la línea anticorrupción 018000 110 588 o al correo anticorrupcion@fac.mil.co.
36. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las consagradas en el Código de Comercio y demás normas legales vigentes aplicables.
37. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #15-01-05-010;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.



TC. ALAN RICARDO CALDERON CORTES
Gerente del Proyecto



TE. FONSECA PACHECO CESAR AUGUSTO
Estructurador Técnico